

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CONSORCIOS DE ANDALUCÍA EN EL CONGRESO MUNDIAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ORGANIZADO POR INTERNACIONAL ASSOCIATION OF PUBLIC TRANSPORT (UITP).

Título: STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CONSORCIOS DE ANDALUCÍA EN EL CONGRESO MUNDIAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ORGANIZADO POR INTERNACIONAL ASSOCIATION OF PUBLIC TRANSPORT (UITP).

Expediente: CONTR-2023-00000206998

Tipo contractual: Servicio

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado

Tramitación del expediente: Ordinario

Presupuesto Base de licitación:

- **Importe total (IVA excluido):** 35.000,00 €
- **Importe del IVA:** 7.350,00 €
- **Importe total (IVA incluido):** 42.350,00 €

Valor estimado del contrato: 42.350,00 €

Plazo de ejecución: 2 meses

Posibilidad de prórroga: NO

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (en adelante CTMGR) tiene como misión principal mejorar el sistema de transporte público en su conjunto dentro de su ámbito metropolitano, y conforme al artículo 2º de sus Estatutos, forma parte de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía que tienen el objetivo común de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de las entidades consorciadas.

La Red de Consorcios de Andalucía está constituida por los consorcios de transporte metropolitano de las nueve aglomeraciones urbanas de Andalucía. Forman parte de ellos la Junta de Andalucía, las diputaciones



CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE		17/03/2023 13:08:51	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwk3hk7Y81sOkbbs553C8DDL7BP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



provinciales de cada una de las provincias y 174 municipios miembros de pleno derecho de los consorcios más otros 37 municipios en los que se presta servicio a través de convenio de fomento del transporte público.

En su conjunto han movilizado el pasado año 2022 cerca de 68 millones de viajeros en el conjunto de las áreas metropolitanas andaluzas e integra entre sus modos de transporte colectivo, los metros de Sevilla, Málaga, Granada, el Trambahía de Cádiz y los servicios de transporte urbano en dichas aglomeraciones urbanas.

En virtud del acuerdo de fecha 1 de julio de 2021 se acordó que todos los Consorcios que integran la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, junto con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a la que están adscritos formaran parte de la Unión Internacional de Transporte Público (UITP), organización sin ánimo de lucro para autoridades de transporte público y operadores, decisores de políticas, institutos científicos y proveedores de transporte público, como única red mundial que reúne a todos los operadores del transporte público y a todos los modos de transporte sostenible.

La UITP tiene estatus de Órgano Consultivo de las Naciones Unidas, el reconocimiento más alto otorgado a organizaciones no gubernamentales y cada dos años, celebra su congreso denominado Global Public Transport Summit, así en 2019 se celebró en la ciudad sueca de Estocolmo, en 2021 en Melbourne, en Australia, y entre los días 4 al 7 de junio de 2023, se va a celebrar en la ciudad de Barcelona, España, la “Global Public Transport Summit, 2023” como sede de este congreso internacional, por lo que se considera oportuno y necesario que tanto el CTMGR como los restantes Consorcios que integran la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, junto con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, participen en dicho evento mediante la activación y presencia de un stand, permanente durante todas las jornadas del celebración del evento, a fin de facilitar la información, la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre sus participantes.

La Global “Public Transport Summit “ que es una cumbre Mundial de Transporte Público de la UITP se llevará a cabo del 4 al 7 de junio de 2023 en Barcelona, combinando un programa diverso de sesiones de congresos y donde asistirán los máximos responsables del sector del Transporte Público procedentes de más de 80 países.

Al objeto de permitir la instalación de dicho stand, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga ya ha formalizado la Inscripción y Participación en el Congreso. Esta inscripción dará derecho a un espacio expositivo de 48 m² junto con los servicios anejos obligatorios para todos los expositores, como son los servicios de marketing y relaciones públicas..

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Estudio, conceptualización, diseño y realización de un stand de al menos 24 metros cuadrados (6x4 m) en régimen de alquiler, para el Congreso Mundial del Transporte Público “Global Public Transport Summit”, organizado por International Association of Public Transport (UITP) en Barcelona los días de 4 a 7 de junio de 2023.

El adjudicatario deberá garantizar la asistencia de personal de dirección de proyecto para montaje, desmontaje y durante los días de celebración de la feria.

CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE		17/03/2023 13:08:51	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwk3hk7Y81sOkbbs553C8DDL7BP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- CÓDIGO CPV.

Según el vocabulario común de contratos públicos (CPV), el objeto se describe a través de los siguientes códigos:

39154000-6 Equipamiento de exposición

39154100- 7 Stands de exposición

79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

4.- TIPO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato tiene por objeto la realización de un servicio.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y MÉTODO DE CÁLCULO.

El **presupuesto base de licitación** es de 35.000,00 €, al que hay que añadir 7.350,00 €€ en concepto de IVA, por lo que asciende a un total de 42.350,00 €IVA Incluido.

El **valor estimado**: El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a 35.000,00 €.

Método de cálculo: Se ha estimado considerando el precio de mercado facilitado por una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Lote 2 (Organización de Eventos)

Importe desglosado: para desglosar el importe nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE (C181) Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas, resultando el siguiente desglose:

- - Total coste de ventas: 25.428,88 € (72,65%)
- - Gastos generales de estructura: 7.443,12 € (21,27%)
- - Beneficio industrial: 2.128,00 € (6,08%)

CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE		17/03/2023 13:08:51	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwk3hk7Y81sOkbbs553C8DDL7BP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		Cifra de ventas inferior a 2.000.000,00 euros - CNAE C181 (Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas)	
			PBL
	(a) Valor de ventas = (b) + (c) + (d)	100 %	35.000,00 €
	R01: Valor añadido / cifra de negocios	39,81 %	13.933,50 €
	Margen bruto de ventas		
		32,23 %	11.280,50 €
	Suponemos que el 80% es personal directo, porque son actividades intensivas en mano de obra directa. El resto de los gastos de personal (20%) son indirectos de administración, dirección y servicios generales, acumulados		
	R14 Inmovilizado material / total activo	22,13 %	7.745,50 €
	Suponemos que se imputa a la producción el mismo porcentaje de gastos generales (GGF). Incluye amortización, suministros, servicios exteriores, etc. de producción. Es decir, los GGF son equivalentes a la proporción inmovilizado material / activo fijo		
	(b) Total coste de ventas = (b1) + (b2); (coste directo + GGF)	72,65 %	25.428,88 €
	(b1) = [(a) - R01] x (1 - R14/100); materiales + GGF	46,87 %	16.404,48 €
	No incluye la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación considerados gastos generales de la estructura		
	(b2) Coste laboral indirecto = R02 x 0,8	25,78 %	9.024,40 €
	(c) Gastos Generales de estructura = (a) - (b) - (d)	21,27 %	7.443,12 €
	No incluye: gastos financieros extraordinarios, correcciones de valor por deterioros; dotaciones a provisiones, ni el gasto impositivo sobre los beneficios porque ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato		
	(d) R03 Resultado explotación (o beneficio industrial)	6,08 %	2.128,00 €
	€ Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)		
	% Porcentajes a incluir según ratios sectoriales		
	% - € Costes		



6.- PROCEDIMIENTO ELEGIDO.

Dadas las características del servicio descrito, se estima que el procedimiento de contratación más adecuado es el procedimiento abierto simplificado. El acogerse al procedimiento de tramitación simplificado según el art 159. de la LCSP, es motivado por su cuantía (valor estimado inferior a 140.000 euros) y principalmente porque es conveniente establecer como criterios de valoración “juicios de valor” que permitan valorar el mejor diseño, distribución, estética, originalidad, funcionalidad, calidad y variedad de los materiales, en cumplimiento con el objeto del contrato.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, debido a la unidad prestacional del servicio especificado en el pliego de prescripciones técnicas particulares, por este órgano de contratación se considera justificada la no división del contrato en lotes debido al riesgo existente para la correcta ejecución del contrato dada la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, además de ser necesario conservar la unidad y armonía creativa del trabajo objeto de contratación.

8.- PLAZO DE DURACIÓN.

La duración del contrato se establecerá en un máximo de 2 meses, debiendo en cualquier caso el adjudicatario suministrar e instalar el Stand antes del inicio del Congreso (4 junio de 2023) y su desmontaje posteriormente a la finalización del mismo (7 junio).

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN. Criterios de Valoración mediante aplicación de juicios de valor y fórmulas.

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 25% puntuación

1.- Propuesta global del Stand: 15 puntos

Diseño, valorando distribución, estética, originalidad, funcionalidad, calidad y variedad de los materiales. Estos criterios se valorarán teniendo en cuenta la documentación aportada por las empresas licitadoras:

- Planos de diseño: de 0 a 7,5 puntos
- Memoria justificativa y descriptiva: de 0 a 7,5 puntos

2.- Asistencia técnica y mantenimiento: 10 puntos

Se valorará la asistencia de personal de dirección de proyecto y la propuesta de acciones durante la celebración del Congreso:

- Asistencia de personal: de 0 a 5 puntos
- Acciones durante la celebración: de 0 a 5 puntos

CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE		17/03/2023 13:08:51	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwk3hk7Y81sOkbbs553C8DDL7BP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica: 75%

La máxima puntuación (75 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Se adjudicarán los trabajos a la empresa licitadora que obtengan mayor puntuación. En caso de igualdad entre dos o más empresas licitadoras se aplicará lo que se establece en la cláusula 10.3. del PCAP.

10.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

No se exigirá garantía provisional

Garantía definitiva: Sí. El 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).

11.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

La Solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional será la señalada en el Anexo I del PCAP.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Con el objeto de contribuir a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, recientemente elevados

CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE		17/03/2023 13:08:51	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwk3hk7Y81sOkbbs553C8DDL7BP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía de la Ley 8/2008, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cualquier documento asociado a la ejecución del Pliego debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel , así como cualquier entregable relativo a los trabajos.

13.- REGISTRO ADMINISTRATIVOS DE REMISIÓN DE FACTURAS DEL CONTRATISTA

Están obligadas al uso de la factura electrónica las entidades relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración de la Junta de Andalucía y a los entes indicados en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la presente Orden, sin perjuicio de lo regulado en la disposición transitoria. Se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

14.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1743010000 G/51B/22606/00 01, en la cual existe disponibilidad presupuestaria para la anualidad 2023.

15.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (en adelante CTMGR) tiene como misión principal mejorar el sistema de transporte público en su conjunto dentro de su ámbito metropolitano, y conforme al artículo 2º de sus Estatutos, forma parte de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía que tienen el objetivo común de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de las entidades consorciadas.

La Red de Consorcios de Andalucía está constituida por los consorcios de transporte metropolitano de las nueve aglomeraciones urbanas de Andalucía. Forman parte de ellos la Junta de Andalucía, las diputaciones provinciales de cada una de las provincias y 174 municipios miembros de pleno derecho de los consorcios más otros 37 municipios en los que se presta servicio a través de convenio de fomento del transporte público.

En su conjunto han movilizado el pasado año 2022 cerca de 68 millones de viajeros en el conjunto de las áreas metropolitanas andaluzas e integra entre sus modos de transporte colectivo, los metros de Sevilla, Málaga, Granada, el Trambahía de Cádiz y los servicios de transporte urbano en dichas aglomeraciones urbanas.

En virtud del acuerdo de fecha 1 de julio de 2021 se acordó que todos los Consorcios que integran la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, junto con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y

CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE		17/03/2023 13:08:51	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwk3hk7Y81sOkbbs553C8DDL7BP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a la que están adscritos formaran parte de la Unión Internacional de Transporte Público (UITP), organización sin ánimo de lucro para autoridades de transporte público y operadores, decisores de políticas, institutos científicos y proveedores de transporte público, como única red mundial que reúne a todos los operadores del transporte público y a todos los modos de transporte sostenible.

La UITP tiene estatus de Órgano Consultivo de las Naciones Unidas, el reconocimiento más alto otorgado a organizaciones no gubernamentales y cada dos años, celebra su congreso denominado Global Public Transport Summit, así en 2019 se celebró en la ciudad sueca de Estocolmo, en 2021 en Melbourne, en Australia, y entre los días 4 al 7 de junio de 2023, se va a celebrar en la ciudad de Barcelona, España, la “Global Public Transport Summit, 2023” como sede de este congreso internacional, por lo que se considera oportuno y necesario que tanto el CTMGR como los restantes Consorcios que integran la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, junto con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, participen en dicho evento mediante la activación y presencia de un stand, permanente durante todas las jornadas del celebración del evento, a fin de facilitar la información, la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre sus participantes.

La Global “Public Transport Summit “ que es una cumbre Mundial de Transporte Público de la UITP se llevará a cabo del 4 al 7 de junio de 2023 en Barcelona, combinando un programa diverso de sesiones de congresos y donde asistirán los máximos responsables del sector del Transporte Público procedentes de más de 80 países.

Al objeto de permitir la instalación de dicho stand, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga ya ha formalizado la Inscripción y Participación en el Congreso. Esta inscripción dará derecho a un espacio expositivo de 48 m² junto con los servicios anejos obligatorios para todos los expositores, como son los servicios de marketing y relaciones públicas.

En la plantilla del Consorcio, no constan los medios técnicos ni personal del perfil profesional para atender las funciones que requiere este servicio, al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se puedan prestar por personal especializado. Por ello, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento a un interés público y poder satisfacer las funciones atribuidas a este Consorcio en sus Estatutos.

16.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como Responsable del Contrato se designará a la persona titular de la Dirección Técnica.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

El Director Técnico

Fdo.: Christian Muñoz Monge

CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE		17/03/2023 13:08:51	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwk3hk7Y81sOkbbs553C8DDL7BP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARLOS CHRISTIAN MUÑOZ MONGE		17/03/2023 13:08:51	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwk3hk7Y81sOkbbs553C8DDL7BP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	